

República de Colombia



Libertad y Orden

MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA

RESOLUCION NUMERO 4 1264 DE
(27 DIC 2016)

Por la cual se efectúa la desagregación de recursos adicionados en traslado presupuestal de Gastos de Personal del Presupuesto de Funcionamiento del Ministerio de Minas y Energía

EL SECRETARIO GENERAL DEL MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA

En ejercicio de las facultades legales, en especial las conferidas mediante Resolución No. 4 0285 de Febrero 27 de 2015

CONSIDERANDO:

Que mediante Ley 1769 de Noviembre 24 de 2015, se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal 2016.

Que mediante Decreto 2550 de Diciembre 30 de 2015, se liquida el presupuesto para la vigencia fiscal 2016, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos.

Que de acuerdo con el Plan de Cuentas contenido en la Resolución No.069 de 2011, emitida por la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el Ministerio de Minas y Energía expidió la Resolución No. 4 0001 de Enero 4 de 2016, por la cual se desagregan las Cuentas de Gastos de Personal y Gastos Generales del Presupuesto de Funcionamiento para la vigencia 2016, de la Unidad 2101 01 Gestión General.

Que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público impartió aprobación mediante oficio radicado con No.2-2016-049208 de Diciembre 23 de 2016, al traslado presupuestal propuesto por el Ministerio de Minas y Energía – Gestión General, mediante Resolución No.4 1215 de Diciembre 15 de 2016, a fin de atender requerimientos de la nómina de la Entidad en lo que resta de la actual vigencia fiscal.

Que se hace necesario desagregar los recursos trasladados mediante Resolución No.4 1215 de Diciembre 15 de 2016, en el Presupuesto de Funcionamiento – Gastos de Personal, de la Unidad 2101-01 Gestión General del Ministerio de Minas y Energía.

RESUELVE:

Artículo 1º.- Desagregar los recursos trasladados mediante Resolución No. 4 1215 de Diciembre 15 de 2016, del Presupuesto de Funcionamiento – Gastos de Personal, de la Unidad 2101-01 Gestión General del Ministerio de Minas y Energía, de la siguiente manera:

Handwritten mark

Continuación de la Resolución "Por la cual se efectúa la desagregación de recursos adicionados en traslado presupuestal de Gastos de Personal del Presupuesto de Funcionamiento del Ministerio de Minas y Energía"

F	U	CTA	SUBC	OBJG	ORD	SBO	R	DESCRIPCION	CONTRACREDITO	CREDITO
								GASTOS DE PERSONAL		
F	01	1	0	1	1		10	SUELDOS DE PERSONAL DE NOMINA	\$50.000.000	
F	01	1	0	1	1	1	10	SUELDOS		\$25.000.000
F	01	1	0	1	1	2	10	SUELDOS DE VACACIONES		\$20.000.000
F	01	1	0	1	1	4	10	INCAPACIDADES Y LICENCIA DE MATERNIDAD		\$5.000.000
F	01	1	0	5			10	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA SECTOR PRIVADO Y PUBLICO	\$120.000.000	
F	01	1	0	5	1		10	ADMINISTRADAS POR EL SECTOR PRIVADO		\$45.000.000
F	01	1	0	5	2		10	ADMINISTRADAS POR EL SECTOR PUBLICO		\$49.000.000
F	01	1	0	5	6		10	APORTES AL ICBF		\$9.000.000
F	01	1	0	5	7		10	APORTES AL SENA		\$6.000.000
F	01	1	0	5	8		10	APORTES AL ESAP		\$6.000.000
F	01	1	0	5	9		10	APORTES A ESCUELAS INDUSTRIALES E INSTITUTOS TECNICOS		\$5.000.000
								TOTAL GASTOS DE PERSONAL	\$170.000.000	\$170.000.000

Artículo 2º.- La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los

27 DIC 2016

GERMAN EDUARDO QUINTERO ROJAS
Secretario General

Preparó: Dora Stella Reyes González – Contratista

Revisó: Claudia Janeth Sierra Tovar – Coordinadora Grupo Presupuesto

Aprobó: Bellaniris Avila Bermúdez – Subdirectora Administrativa y Financiera (E)